

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 131

MARTES 3 DE JUNIO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . .	1'00	»	
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .	1'50	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.062

Debidamente autorizado por la Superioridad con esta fecha me traslado a Madrid para resolver asuntos relacionados con la Provincia, quedando encargado del mando de la misma durante mi ausencia, don Aurelio Villalón Coello, Secretario Oficial del Gobierno Civil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 2 de Junio de 1947.
—El Gobernador civil, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

Circular núm. 2.045

El Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular, Presidente de la Comisión Permanente del Centenario de Cervantes en comunicación de 22 del actual dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

•Excmo. Sr.: Ruego a V. E. dé las oportunas instrucciones a los señores Alcaldes a fin de que sea cumplido con el mayor celo y urgencia lo preceptuado en la Orden Ministerial de 14 de Marzo próximo pasado, cuyo apartado 5.º dispone: Las Juntas Provinciales y Locales que se creen para organizar actos con motivo del Centenario, tendrán obligación ineludible de remitir previamente los programas a la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Nacional, y una vez autorizados, cuanto se refiere a su realización para que el Cronista pueda adoptar las resoluciones que corresponda».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y riguroso cumplimiento de los ordenados.

Córdoba 30 de Mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti Meléndez Valdés.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Seguro de Enfermedad

Núm. 2.056

COMPRA DE SOLARES

Necesitando el Instituto Nacional de Previsión adquirir solares con destino a la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, para la construcción de sus Instalaciones Sanitarias, se admiten ofertas en esta Delegación con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA: Los solares que se desean adquirir en esta provincia, son los siguientes:

Un solar en Córdoba, con destino a Residencia Sanitaria, de una superficie de 21.000 a 42.000 m².

SEGUNDA: Los solares destinados a Residencias Sanitarias, deberán estar lejos de los centros industriales, estación de ferrocarril, aglomeraciones de tráfico y de núcleos urbanos excesivamente poblados. Habrán de estar debidamente enlazados, por medio de líneas de tranvías u otros medios de comunicación públicos, con los centros de población. Su emplazamiento será tal que permita la fácil acometida de agua, luz, fuerza, gas (si lo hubiere en la población), así como la evacuación adecuada del alcantarillado a la red general. Se estimará la circunstancia de que se hallen próximas las zonas de arbolado.

TERCERA: Los solares destinados a Ambulatorios, deberán estar situados dentro de las poblaciones, pero en sitios de poco tráfico, y, a ser posible, con el debido alejamiento respecto a edificaciones inmediatas, por medio de parques, jardines, etc. Estos solares habrán de tener las mismas condiciones señaladas en la Base segunda respecto a comunicaciones, acometidas de Servicios, etc.

CUARTA: Las ofertas se presen-

tarán en esta Delegación Provincial en la siguiente forma:

Primera. Instancia dirigida al Excelentísimo señor Comisario-Director General del Instituto Nacional de Previsión, ofreciendo el solar. En el caso de que un mismo propietario ofrezca más de un solar, deberá formular una instancia para cada uno.

Segunda. Memoria descriptiva del solar, puntualizando sus características respecto a lo indicado en la Base segunda o tercera, según corresponda. Al final de esta Memoria se expresará el precio del solar, referido precisamente a metros cuadrados de superficie y al total del solar. Se evitará a hacer referencia a otras unidades de superficie (pies cuadrados, palmos cuadrados, etc.)

Tercera. Plano del solar, que, para los destinados a Residencias Sanitarias, se presentará a escala 1/500, y, para los destinados a Ambulatorios, a escala 1/200. En todos los casos el plano habrá de ser exacto, con las cotas de líneas de perímetro y las diagonales principales que determinan su superficie; en los casos en que se trate de solares accidentados, figurarán en dichos planos las curvas de nivel que definen el relieve topográfico del terreno.

Cuarta. Plano de la población donde se indique visiblemente el emplazamiento del solar ofrecido, así como las vías de comunicación que le afectan.

Los documentos segundo, tercero y cuarto se encerrarán en un sobre lacrado y sellado, el cual se entregará juntamente con la instancia.

QUINTA: Los propietarios de los solares manifestarán explícitamente y bajo su responsabilidad, si el solar ofrecido está afectado por alguna carga de tipo económico, de servidumbre o de cualquier otra circunstancia especial que pueda lesionar los intereses del propietario del mismo. También se presentará certificación del Ayuntamiento de que la zona no está afectada de reforma urbana y lo prescrito por las orde-

nanzas municipales sobre la altura máxima de las construcciones en la zona correspondiente.

SEXTA: Los propietarios de los solares deberán estar dispuestos a facilitar el examen del solar o solares por los técnicos del Instituto Nacional de Previsión, así como a suministrar la información complementaria que pudiera serles solicitada.

SEPTIMA: El Instituto Nacional de Previsión podrá desestimar todas las ofertas que se presenten, si entendiera que ninguna de ellas fuera satisfactoria para los fines que se desean.

OCTAVA: En el escrito de oferta que formule el propietario manifestará ineludiblemente el tiempo durante el que mantiene la oferta que no será nunca inferior a tres meses.

Córdoba diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado Provincial, J. Valdes.

Jefatura de Minas DE CORDOBA

Núm. 2.030

Expediente de expropiación forzosa

En el expediente de expropiación forzosa, en su segundo período de necesidad de la ocupación que se sigue por la Compañía General de Asfaltos y Portland ASLAND, S. A., para la ocupación de determinados terrenos de la finca «El Majano», de doña Carmen Barrios Enriquez y doña Enriqueta Quintela Barrios, con fecha de hoy se ha resuelto por el Ingeniero Jefe de Minas que suscribe, lo siguiente:

•Que la ocupación de los 81.886 m² correspondiente a la parcela de la finca «El Majano» objeto de este expediente, es necesaria para la Compañía General de Asfaltos y Portland ASLAND».

Lo que se hace público, a los efectos oportunos y conocimiento de los interesados, manifestando que los que se consideren afectados o perjudicados por esta resolución,

podrán recurrir contra la misma, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por conducto de esta Jefatura de Minas.

Córdoba 30 de Mayo de 1947. — El Ingeniero Jefe, Luis Orilla.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 2.049

Concurso de traslado del Magisterio

El día 26 del actual terminó el plazo de admisión de solicitudes para el Concurso por los señores Maestros y Maestras de esta provincia. De los primeros se han presentado 64 instancias, para el turno voluntario y 3 para el de Consortes. De las segundas hay 77 para el voluntario y 4 para el de Consortes. En total generales 148.

El día 6 de Junio próximo, quedarán expuestas en el tablón de edictos de esta Delegación las relaciones por orden alfabético de apellidos de todos los solicitantes con la puntuación por servicios asignada a cada uno, dándose un plazo de cinco días para reclamaciones, que termina el día 11 del expresado mes de Junio, circunstancia ésta que también se hace público por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante los días del 12 al 15 de Junio, quedarán expuestas las rectificaciones a que hubiere lugar como consecuencia de las reclamaciones que se formulen.

Córdoba 31 de Mayo de 1947. — El Delegado, Manuel Guerra.

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 1.159

ANUNCIO

Hecha pública en la forma reglamentada la solicitud de don Rafael Lovera Porras, para obtener la concesión administrativa de cuarenta y cinco l/seg. de las aguas de Guadalquivir, con que regar tierra de su propiedad radicante en el término municipal de Córdoba—Valchillón, el peticionario en tiempo hábil ha presentado el proyecto de obras cuyas características más esenciales se detallan en la siguiente.

NOTA-EXTRACTO.

Se proyecta la captación a unos diez metros de la margen izquierda del Guadalquivir, en la zona lindante con la finca «El Cañuelo», que es donde se solicita establecer los regadíos, mediante un pozo con sección cuadrada útil de un metro y profundidad de ocho metros veinte centímetros al que llegan las aguas del río por una galería de un metro de anchura,

Mecánicamente se elevan las aguas del pozo y vierte en el depósito partidor con sección rectangular útil de 4,00x2,50 y 1,50 de altura.

Del depósito parte el canal principal y de éste las acequias de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Córdoba, y en la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.042

Don Alberto Vilar y Vidal, jefe de Negociado del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Comisionado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la confección y dirección del Repartimiento general de utilidades de este término municipal, en régimen de adopción, correspondiente al año actual.

Hago saber: Que terminada la estimación de utilidades de este Municipio para el ejercicio económico actual, de conformidad con lo que dispone el artículo 510 del Estatuto Municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles y horas las de oficinas, pudiendo durante el mismo y tres días más después, presentarse por las personas y entidades incluidas en el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes a la defensa de sus derechos advirtiéndoles que de conformidad con lo preceptuado en el ya citado artículo 510 del mencionado Cuerpo Legal, dichas reclamaciones, en su caso, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo ir acompañadas de las pruebas necesarias que justifiquen el fundamento de la petición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 22 de Mayo de 1947. — Alberto Vilar.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.760

Extracto de sesiones celebradas por la Corporación Municipal, durante el cuarto trimestre de 1946.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside la sesión el Sr. Alcalde

don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las diez de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación, de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos, desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los pagos, por facturas y libramientos habidos, por salida de fondos, desde la última sesión ordinaria.

En cumplimiento a oficio del señor Juez de Instrucción, se acuerda el cese del Demandadero don Manuel Esteo y se le nombra para sustituirle con carácter de Interino a Manuel Morales Guerrero.

Se acuerda el pago de las nóminas de los Tribunales Tutelares de Menores de Córdoba y Málaga, correspondientes al pasado mes de Agosto, importantes en 15'50 y 6'50 pesetas respectivamente.

Se aprueba la liquidación del Representante en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre.

Es aprobado definitivamente un expediente de Transferencia de Crédito de 20.024'24 pesetas.

Se da cuenta de la instancia presentada por don Antonio González Arévalo, solicitando la adquisición de cierto número de metros de terreno próximo a la casilla denominada el Tonto, y visto el informe de la Jefatura de obras públicas, se acordó comunicar a dicho Sr. se dirija a la Sociedad de Ganaderos.

A la vista de un oficio del Ayuntamiento de Belmez, se acordó abonar al mismo la cantidad de 549'30 pesetas, importe de los meses de Abril a Septiembre, por haberes de jubilación del que fué Secretario de este Ayuntamiento don Valeriano Ayala Cruzado.

Fué aprobado contrato para el sostenimiento de una Banda de Música por la Agrupación Musical.

Se da cuenta de las instancias de don Manuel Pena Miranda, Ascensión Díaz García y Juan Fernández Díaz, solicitando se le incluya en el Padrón de la Beneficencia, probándose las dos primeras y dejando pendiente de nuevo informe la tercera.

Aprobóse la liquidación presentada por el Farmacéutico don Pedro Toscano Palacios, por suministros a la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre, ascendente a la suma de 3,270'52 pesetas.

También aprobóse la liquidación del Recaudador de Arbitrios, correspondiente al pasado mes de Septiembre, importante en 8,329'71 pesetas.

Asimismo se aprobó también la liquidación presentada por el mismo Sr. correspondiente al mismo mes de Septiembre del Repartimiento General de Utilidades de los años 1944 y 1945, importante en 93'20 pesetas.

Se aprobó también la recaudación habida por Cementerios, durante el mencionado mes de Septiembre, según liquidación presentada por el funcionario encargado del servicio, importante en 280 pesetas.

Se autorizó a don Antonio Lopera

Guillén, para colocar una lápida en el Cementerio.

Se concedió la baja en el Padrón de vecinos a Antonio Sola Guirado.

También concedióse baja en el Padrón de vecinos a Francisco Artero Ibáñez.

Se denegó instancia de Cristino Palacios Ruiz, solicitando una plaza de Vigilante de Arbitrios interino.

Se autorizó a Domingo Ruano Jiménez, para efectuar obras en el edificio de su propiedad, sita en Avenida de Soldevilla Vazquez.

Se denegó petición de don Manuel Camacho Bravo, solicitando se le adjudique el servicio de suministros y reposición de lámparas en el alumbrado público.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Administrador de Arbitrios, por el cual se hace saber que desde el día 25 del pasado mes de Septiembre, comenzó a disfrutar el tercer mes de licencia por enfermedad el Vigilante de Arbitrios don Juan Gómez de la Mata.

A la vista de la instancia de don Juan Lopera Guillén, solicitando se le conceda el suministro de reposición de lámparas del alumbrado público, se acordó facultar a la Presidencia, para la confección del correspondiente contrato, y asimismo estudiar caso de ser factible la posibilidad de subida de la consignación que por este servicio disfrutaba el señor padre.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias en las mismas fechas que hasta aquí, pero a las ocho de noche.

Se acordó nombrar al Vigilante de Arbitrios interino a don Antonio Palacios García, en la plaza que ocupaba Juan Gómez de la Mata.

Visto el decreto de 30 de Agosto último, por el cual la Comisaría General de Abastecimientos, deniega ciertas facultades en los Ayuntamientos de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.º del mismo, se acordó nombrar una Comisión que estará integrada por los Gestores Sres. Ortega González, Luján de la Vega, Lara Torres y Aranda Cabrilla presididos por el Sr. Alcalde.

Acordóse la reparación de la esfera del reloj, existente en las Casas Consistoriales.

Prevía proposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad, elevar las dietas por viajes oficiales a Córdoba en 50 pesetas diarias.

Se acordó emprender una campaña para la recogida de los abundantísimos perros vagabundos, quedando la Presidencia facultada para dar las normas que estime pertinentes con este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

Sesión ordinaria del día 15.

No se celebró por falta de asistencia de Sres Gestores, en número suficiente, para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente del día 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside las sesión el Sr. Alcalde

don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última ordinaria.

Y asimismo fueron aprobadas las facturas y libramientos, por salidas de fondos habidos, desde la última sesión, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se autorizó a don Angel Muñoz Mérida, doña Rafaela Feria González, doña Rosario Garzón Galán, para colocar, lápidas en el Cementerio Municipal.

Acordóse la adición a la póliza de Accidentes del Trabajo, suscrita con la Caja Nacional, para que los funcionarios, obreros de este Municipio, que se accidenten, no dejen de percibir durante el tiempo del accidente los beneficios del Subsidio familiar.

Se denegó instancia de Juan Fernández Díaz, solicitando se le incluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Fué aprobado el contrato para el suministro, reposición de lámparas del alumbrado público y reparación de esta.

Se quedó enterado de una comunicación de los Maestros del Grupo Escolar de don Manuel Siurot, sobre reparaciones, en el material y mobiliario, así como determinadas obras a realizar facultándose a la Presidencia, para resolver en consecuencia.

Se aprobó la relación de recetas de beneficencia y Casa de Socorro, de la farmacia de la Sra. viuda de don Narciso Gómez, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, por suministros efectuados, importante en 4,657'50 pesetas y 34,30 pesetas, respectivamente.

Lo propio se hizo, con las suministradas por el Farmacéutico don Pedro Toscano, por igual lapso de tiempo a la Casa de Socorro, importante en 810'95 pesetas.

Fueron aprobadas las facturas presentadas por don Rafael López Guzmán, por las reparaciones efectuadas en el barquillo del Municipio y carro de la carne, importantes en 709'51 pesetas, 334'50 y 671 pesetas respectivamente.

Fué aprobado el Padrón de Arbitrio sobre perros, del actual ejercicio, y que se exponga al público, su cobranza en voluntaria, durante el período reglamentario.

Se aprobó en principio un expediente de Transferencia de Crédito, y acordándose se exponga al público, durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Se autorizó a doña Rosario Vargas Luna, para colocar una lápida en el Cementerio.

También se autorizó a don José Villalba García, para realizar una acometida en el alcantarillado.

Se acordó el pase a la Agencia Ejecutiva del tercer trimestre de los Arbitrios Municipales.

Acordóse el cese como Agente

Ejecutivo de este Ayuntamiento de don Manuel Retamosa Reyes.

Fué nombrado Agente Ejecutivo de este Municipio don Luis Bernier Clerico, cuyo nombramiento se publicará convenientemente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó abonar a don Juan Navajas del Rio, la cantidad de 175 pesetas por jornales y materiales invertidos en la reparación de la esfera del reloj de las Casas Consistoriales.

Se acordó el saneamiento y limpieza del Cementerio con motivo de las próximas solemnidades religiosas.

Por el Gestor don Diego Uceda, se propone el arreglo con el fin de evitar filtraderos el arreglo del envalde del Arroyo de Guadálvida, contestándosele por el Sr. Alcalde, que verá la forma de poderlo complacer.

Por el Gestor Sr. Ramos Franco, se propone que se debia de confeccionar una especie de Petitorio Municipal, con el fin de incluir en él, determinados productos Farmacéuticos, que no son sustituibles por formulas, debido a su reciente creación o composición y otros que incluso son más económicos de la misma forma, acordándose se oficie a los Sres. Médicos a fin de que cada uno de ellos aporten una lista con los productos Farmacéuticos que se puedan encontrar incluidos para que mediante un concienzudo estudio, pueda llegar algun día a la confección de las referidas listas Benéfica Municipal.

Se concede teniendo en cuenta los beneméritos servicios que viene prestando al frente de su Negociado de Abastecimientos el competente y celoso funcionario don Baldomero Lara Alamo, el cual no tiene horario en el cumplimiento de su deber, la gratificación de 750 pesetas.

Y terminado que fué la orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión, siendo las nueve y media de la noche.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores, en número suficiente, para tomar acuerdos válidos citándose para la suplente del día 4.

Sesión suplente del día 4

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación Municipal, de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última ordinaria.

Asimismo fueron aprobados los pagos efectuados y libramientos habidos por salida de fondos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se dió cuenta de un oficio del Ex-agente Ejecutivo don Manuel Retamosa Reyes, poniendo a disposición del Ayuntamiento, su cargo por motivos de salud, acordándose simplemente quedar enterados, por haberse ya acordado su cese, en la sesión del día 22, del pasado mes de Octubre.

Se autorizó a don Rafael Simoni Carmona y don José López de la Torre, solicitando autorización para colocar lápidas en el Cementerio.

Se dejó sobre la mesa un escrito de don Salvador Igeño Toledano, solicitando una gratificación por el tiempo que ha desempeñado en la Jefatura de la Guardia municipal.

Fué aprobada la liquidación presentada por el recaudador de arbitrios municipal, don Manuel Moreno Serrano, correspondiente al pasado mes de Octubre, ascendente a 5.483'53 pesetas.

También se aprobó la liquidación presentada por don Rafael Benavides Rosales, encargado del servicio de cementerios, correspondiente al pasado mes de Octubre, y ascendente a la suma de 30 pesetas.

Se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, anunciando el cobro del tercer trimestre del cupo anticipable, importante en 41.419'42 pesetas, a las que hay que descontar 20.870 pesetas, por comisión, timbres suplidos y gastos de gestión, cuyo saldo remite por medio de Transferencia Bancaria con Banesto local.

Se aprobó también la recaudación de Arbitrios, correspondientes al período del mes de Octubre, importante en junto por diversos conceptos a 6.110'97 pesetas.

Dióse cuenta también de una carta de referida Entidad Bancaria, fecha 31 de Agosto último, en la que manifiesta que una vez efectuada la remisión de la clasificación inicial del crédito relacionada con la operación de Tesorería concertada, se acordó por la Corporación habilitar la petición de la operación aludida siempre que referida Entidad, se comprometa a anticipar al Ayuntamiento el cuarto trimestre del cupo anticipable, antes del día 15 de Diciembre próximo.

A propuesta de la Presidencia se acordó crear con carácter definitivo dos plazas de guardias Municipales nocturnos, cuya autorización, fué oportunamente, concedida a esta Corporación por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

También a propuesta de la Presidencia se acuerda, crear una plaza de jefe de la Guardia municipal y que el correspondiente expediente de solicitud, sea remitido por conducto reglamentario al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

También se acuerda crear otra plaza de barrendera y que se haga lo propio, con respecto a la tramitación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente, par tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente del día 18.

Sesión suplente del día 18

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Aprobóse el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Se quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas las facturas y libramientos efectuados, por pagos habidos desde la última ordinaria, cuya relación consta en la relación del acta correspondiente.

Se acordó el pago al Tribunal Tutelar de Menores de Córdoba, de 15'50 pesetas, por estancias causadas por menores de esta naturaleza, durante el mes de Octubre en los Colegios de dicho Tribunal.

Se aprobó la instancia de José López Guisado, solicitando se le incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal, y se dejan sobre la mesa para mejor informe las de José Díaz Aire y Rafael Pascual Artero.

Se conceden 15 días de permiso al Sepulturero Municipal Juan Santiago Martín.

Se facultó al señor Alcalde, para que determine la gratificación que se le ha de conceder a don Salvador Igeño Toledano, por sus servicios prestados como jefe de la Guardia Municipal.

Se aprobó definitivamente un expediente de Transferencia de Crédito de pesetas 17.010.

Se dejó sobre la mesa una instancia del Barquero Municipal don Antonio Ojeda Uceda.

Se le concedieron a don Pedro Toscana Palacios 2 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal previo abono de los derechos correspondientes, para la construcción de un panteón.

Fué aprobada la liquidación que correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, tiene presentada la Compañía Megémor, por el impuesto de Gas y Electricidad, ascendente a la suma de 986 pesetas.

Se nombró comisionado de quintas para el ingreso en Caja de Reclutas, de los mozos del Reemplazo del 1947, con las dietas correspondientes.

Se concedió un socorro de lactancia a Ignacio Cruz Mata, para la alimentación de su hija menor, llamada Luisa.

Quedó rescindido previo acuerdo, el contrato para el sostenimiento de la Banda de Música una vez llegada la fecha de su vencimiento, acordándose asimismo que en fecha oportuna tenga lugar a la confección del sustituto.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias de la carestía de vida se acordó conceder a los funcionarios Municipales, que a partir del próximo ejercicio, con carácter accidental y mientras duren las actuales circunstancias, un plus de carestía de vida, según consta en el acta de la sesión.

Se acordó que a partir del próximo ejercicio sea aumentada en 500 pe-

selas, la consignación para la reposición de lámparas y reparación del alumbrado público.

Se concedió un quinquenio de 330 pesetas al Auxiliar 3.º de Secretaría don Antonio Hidalgo de la Dehesa.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez de la noche.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche, con asistencia de los señores Gestores, Ramos Franco, Lara Torres, Lara Siles, Luján de la Vega, Ortega González, Aranda Cabrilla, Vargas Serrano y Ugarte de la Rosa.

Tiene por objeto esta sesión, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos del próximo ejercicio, el cual queda cifrado, en la suma de 461,361'50 pesetas.

Se acordó la reforma de determinadas tarifas de la ordenanza Municipal y que todo ello se exponga al público, con el tiempo reglamentario, para reclamaciones, prorrogándose asimismo, la vigencia de las otras ordenanzas restantes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez de la noche.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente, para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 4.

Sesión supletoria del día 4

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fueron aprobados los borradores de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinarias.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y boletines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados las facturas y libramientos, habidos por salida de fondos, desde la última ordinaria, según consta en el acta de la sesión de referencia.

Se denegó instancia de Rafael Pascual Artero, y asimismo fueron aprobadas las de Salvador Adame Zamora y José Díaz Aire, sobre inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Denegose instancia de don Mariano Pérez de la Concha, referente a un descubierto del Repartimiento General de Utilidades del año 1943.

Se dejó sobre la mesa nuevamente un escrito del Barquero Municipal, Sr. Ojeda Uceda.

Se concedieron licencias de Obras a don Antonio y Fernando Benavides Salcedo.

Id. a don Carlos Urraco Ruiz.

Se acordó establecer dos luces del alumbrado público en la carretera de esta población a La Rambla, trozo comprendido desde la calle de Calvo Sotelo, hasta el Matadero Municipal.

Se aprobó la liquidación del Re-

caudador de Arbitrios mes de Noviembre, importante en 8.804'92 pesetas.

Lo propio se hizo con la presentada por el mismo Sr. por período Ejecutivo, importante en 1.141'76 pesetas.

También se aprobó las liquidaciones del funcionario encargado de Cementerios, correspondientes al mes de Noviembre, ascendente a 905 pesetas.

Se Concedió una gratificación de Pascua de Navidad a los funcionarios obreros del Municipio, como de costumbre.

Se acordó la venta de las naranjas de uso, del Paseo de Pedro Vargas, a Eleuterio Gómez Gallardo, en la cantidad de 2.500 pesetas.

Concedióse un anticipo reintegrable al funcionario Municipal don Diego Alvarez Igeño, de 400 pesetas, a devolver a la Caja Municipal en 12 mensualidades.

Se dió cuenta de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de fecha 11 del pasado mes, trasladando otro del Ilustrísimo señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, solicitando ciertas aclaraciones, con respecto a las obras a realizar, por medio del Presupuesto Extraordinario, en relación con las cantidades consignadas en el mismo y las certificaciones emitidas por los señores Arquitectos, acordándose su informe a la Superioridad, debidamente de lo que desea.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos válidos; citándose para la supletoria del 18.

Sesión supletoria del 18

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Asimismo fueron aprobados también, los pagos y libramientos habidos desde la última sesión ordinaria, según consta en el acta de la sesión de referencia.

Se concedió al Circo la Alegría, autorización para su instalación durante la próxima feria de Mayo.

Concedióse un quinquenio al Auxiliar 2.º de Secretaría don Antonio Hidalgo de la Dehesa.

Se acordó el cese del Barquero Municipal, Antonio Ojeda Uceda.

Se nombró asimismo barquero Municipal a Manuel García Guerrero.

Se aprobó un expediente de trámite sustitutivo de Referendum para que surta sus efectos en la operación de Crédito a concentrar con el Banco de Crédito Local de España.

Se concedió licencia de obras a don Miguel Rodríguez Pena.

Dejóse sobre la mesa una petición del Auxiliar 3.º de Secretaría, solicitando una gratificación.

Se le concedió baja en el Padrón de vecinos a don Fernando Sánchez Rubio y familia.

Se concede licencia de Obras a don Patricio Benavides Morán.

De conformidad con lo preceptuado en la Real Orden de 17 de Septiembre de 1946, como consecuencia del Real Decreto de 6 de Febrero del mismo año, se acuerda adquirir, libros de la Biblioteca Editorial Nacional.

A propuesta del Gestor don Diego Uceda Benavides, se acordó conste en acta, la protesta de la Corporación, por intromisiones inadmisibles que otras Naciones realizan en asuntos internos de España, pretendiendo mediatizar su soberanía, plenamente adquirida al término de nuestra Gloriosa Cruzada, haciendo votos por la prosperidad de nuestra Patria, y larga vida de S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, para bien de todos los españoles.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las nueve y treinta de la noche.

Sesión extraordinaria del día 25

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche, con asistencia de los Gestores Sres. Lara Torres, Ramos Franco, Luján de la Vega, Ugarte de la Rosa, Uceda Benavides y Aranda Cabrilla.

Tiene por objeto esta sesión extraordinaria, quedar enterados de que durante el período de exposición al público del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio de 1947, no se ha presentado, reclamación de ninguna clase.

Posadas a 29 de Abril de 1947. — El Alcalde Rafael Rossi Reyes. — El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera. Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora, durante el cuarto trimestre del año 1946, fué aprobado por la misma en sesión celebrada el día 1.º del mes de Mayo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y fijación de otros, en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Posadas a 6 de Mayo de 1947. — El Secretario, José Payán. — V.º B.º: El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.003

Roberto, Prieto Valverde de años, soltero, hijo de Roberto y María, natural de Sevilla y vecino de la misma Ciudad con domicilio en la calle Jaira número 2 o 4, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para constituirse en prisión para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 4 del año 1944, por delito de robo apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le será el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás indicadas de que se componen la Policía local, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de haberlo, sea puesto a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Bujalance a 26 de Mayo de 1947. — Aureliano Bermúdez. — P. H. Juan de D. Villaseñor.

LA RAMBLA

Núm. 2.001

José Rojas Ruiz, hijo de Antonio de Catalina, natural de La Rambla, estado viudo, profesión de campo, 42 años de edad, domiciliado últimamente en La Rambla, procesado por abandono de familia comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para constituirse en prisión por la causa que en el mismo se le sigue bajo el número 50 del corriente año, por abandono de familia, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

La Rambla 26 de Mayo de 1947. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Rafael Moreno.

MONTERRUBIO DE LA SERENA

Núm. 2.020

Don Eduardo López del Rey, natural de Paz de esta villa de Monterrubio de la Serena.

Hago saber: Que en este cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, por denuncia de la Guardia Civil del Destacamento de Zujar (Córdoba) por infracción a la Ley de Caza, contra los vecinos de esta Eduardo Balsera Molina y Manuel Molina Guerra, en cuyos autos y en vista de haberse disuelto el mencionado Destacamento, se acordado citar por medio del presente a la Fuerza denunciante, comparecencia ante este Juzgado el día 11 de Junio próximo venidero las once horas, que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio por las causas antes dichas.

Y para que sirva de citación mencionada fuerza expido el presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Badajoz. Monterrubio de la Serena 27 de Mayo de 1947. — Eduardo López. — P. S. M. José M. Rodríguez.

IMP. PROVINCIAL. — CORDOBA